

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2021 DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

INFORME 38/20





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	5
INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	9
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO	13
1.1. Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia....	22
1.2. Perspectivas a medio plazo	24
2. DEUDA PÚBLICA	27
2.1.1. Nivel de deuda	27
2.1.2. Sostenibilidad de la deuda pública	29
3. RECOMENDACIONES.....	33
3.1. Recomendaciones nuevas en los informes individuales.....	33
3.2. Recomendaciones vivas.....	35

RESUMEN EJECUTIVO

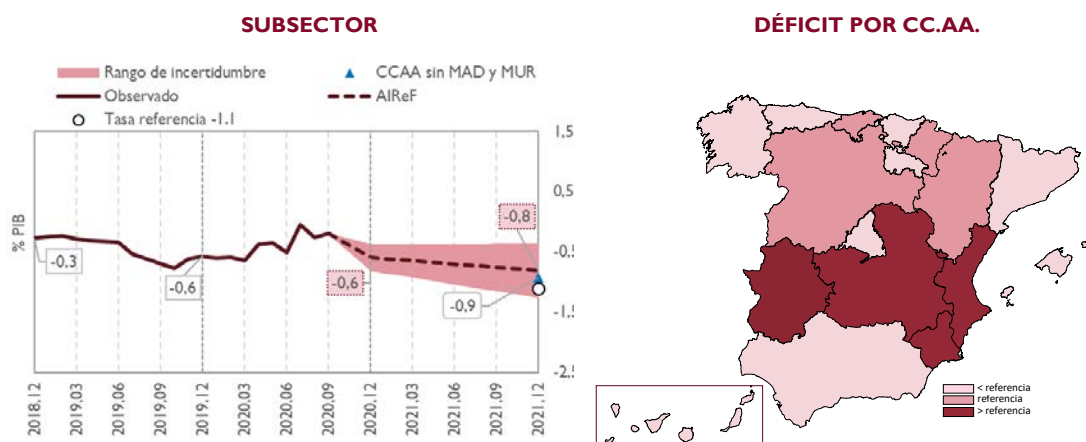
La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) tiene que emitir informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Comunidades Autónomas para 2021. La AIReF emitió el pasado 5 de noviembre el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas (AA.PP.) para 2021 con una valoración preliminar de los subsectores que, en el ámbito autonómico, se completa y actualiza ahora con los informes individuales de cada comunidad.

Como consecuencia de la crisis de la COVID - 19, los objetivos de estabilidad presupuestaria se encuentran en suspenso tras la activación de la cláusula de escape prevista en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que fue aprobada por el Congreso de los Diputados, previo informe de la AIReF de 13 de octubre. No obstante, la supervisión fiscal de la AIReF continúa plenamente vigente, adquiriendo si cabe más relevancia como garante de la sostenibilidad de las finanzas públicas.

El déficit de las CC.AA. crecería en 2021 hasta el 0,8% desde el 0,6% que previsiblemente se alcanzará en 2020 según las estimaciones de la AIReF. Esta evolución es más positiva que la prevista por el Plan Presupuestario que sitúa la tasa de referencia del déficit autonómico de 2021 en el 1,1%. La diferencia en las estimaciones se debe fundamentalmente a los supuestos sobre el grado de consolidación del gasto asociado a la crisis sanitaria, ya que la AIReF considera que, atendiendo a su naturaleza temporal y a la evolución de la pandemia prevista por el gobierno, parte de estos gastos no se replicaría en 2021.

Para el análisis individual se ha estimado la distribución de la transferencia extraordinaria del Estado para reducir el déficit de las CC.AA. considerando que supondrá para cada una el 1,1% del PIB regional, siendo el criterio considerado en la mayoría de los proyectos y líneas presupuestarias. Bajo este criterio, nueve CC.AA. podrían cerrar en 2021 con un déficit inferior a la referencia fijada, cuatro con uno similar al -1-1% y otras cuatro alcanzarían un déficit superior. Considerando otros criterios de distribución, como recogen algunos proyectos de presupuestos autonómicos, las conclusiones podrían cambiar por CC.AA.

EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT DE LAS CC.AA.



La AIReF estima que los ingresos de las CC.AA. en 2021 se mantendrán estables respecto a 2020 sin incluir los recursos adicionales vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Por un lado, los ingresos netos vinculados al sistema de financiación autonómico de las CC.AA. de régimen común se reducirán en torno al 2%, principalmente por la liquidación del 2019. Asimismo, la transferencia extraordinaria del Estado para cubrir parte del déficit es inferior al Fondo Covid-19 que han recibido en 2020. La reducción por estos conceptos se vería compensada por la recuperación de la recaudación de los impuestos propios y el resto de los ingresos.

Por el lado de los gastos, la AIReF prevé que crezcan, en su conjunto, un 2%, sin incluir el impacto del PRTR. Atendiendo a los supuestos sobre evolución de la pandemia en su escenario central, la AIReF ha estimado que los gastos en sanidad asociados a la Covid-19 serían aproximadamente el 60% de los incurridos en 2020 en la medida que la pandemia remitiría a mediados de 2021. Sin embargo, se estima que los gastos en educación asociados a la pandemia serían aproximadamente el doble en 2021, puesto que se mantendrían las medidas durante todo el curso. Por último, la AIReF incorpora el crecimiento de los gastos de personal de acuerdo con las especificaciones de la normativa básica recogida en el proyecto de PGE, entre otros elementos, y asume un crecimiento inercial del resto del gasto no asociado a la pandemia mayor que el estimado para 2020.

No obstante, una parte de los proyectos y líneas de presupuestos autonómicos contemplan un crecimiento de los empleos, al margen del PRTR, superior al estimado por la AIReF, sin información concreta sobre el impacto y naturaleza de las medidas que sustentan esta evolución, lo que elevaría el déficit si se ejecutasen completamente los créditos presupuestarios. En el caso de que este incremento finalmente se materializara, podría tener

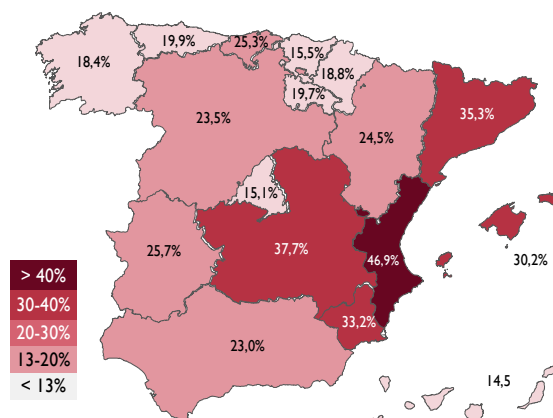
naturaleza estructural y no contaría, en principio, con financiación permanente, elevando el déficit estructural existente con carácter previo a la crisis.

Por otra parte, los fondos vinculados al PRTR elevarían el crecimiento de los empleos hasta el 11% y de los ingresos hasta el 10% según las estimaciones de la AIRcF, elevando su peso en PIB hasta el 18% y el 17,2% respectivamente. No obstante, en términos de déficit el efecto sería neutro.

La AIRcF alerta del riesgo de menor disponibilidad de recursos para las CC.AA. en 2022 y 2023 por el impacto de las liquidaciones negativas del Sistema de Financiación Autonómico (SFA), el menor importe de fondos vinculados al PRTR y la ausencia de transferencias extraordinarias del Estado. En 2022 se espera un deterioro importante del saldo fiscal con el registro de la liquidación a favor del Estado de las entregas a cuenta asociadas a 2020, situación que se replicará en 2023 de materializarse las previsiones de ingresos de la AIRcF incluidas en su informe de 5 de noviembre. Por último, los fondos vinculados al PRTR también presentan un perfil decreciente en 2022 y 2023. Esta situación podría agravarse con la consolidación de una parte importante del gasto incurrido en 2020 y 2021.

En cuanto a la deuda, la AIRcF prevé que ésta se sitúe en torno al 26% del PIB en 2021, 1,4 puntos porcentuales de PIB inferior a la ratio esperada en 2020 por la contribución del PIB (efecto denominador). Este nivel esperado de endeudamiento en 2021 todavía sería superior en 1,6 puntos al registrado en 2019.

RATIO DEUDA SOBRE PIB REGIONAL, AÑO 2021. (% PIB)



El aumento de la ratio de deuda será desigual en las distintas CC.AA., la Comunitat Valenciana, Illes Balears y Murcia, serían los territorios que más verían crecer su deuda en 2021 en relación a 2019, desde unos niveles previos ya de por sí elevados. En 2021 ninguna Comunidad cumplirá con el límite de

referencia del 13%, siendo Canarias, Madrid y País Vasco las autonomías que se encontrarían más cerca de la referencia legal.

El exceso de déficit previsto en 2021 en algunas comunidades sobre la referencia marcada por el Estado y la liquidación de las entregas a cuenta asociada a 2020 supondrá nuevas necesidades de endeudamiento en 2022, que, como se ha señalado en párrafos anteriores, podría agravarse en 2023 de materializarse la previsión de ingresos de la AIReF para 2021 recogida en el informe de 5 de noviembre.

Bajo un escenario de corrección anual del déficit de 0,25 puntos de PIB a partir del 2023 y para cada comunidad y hasta alcanzar el equilibrio presupuestario, se estima que regresar al nivel de deuda del 23,7% del PIB registrado a finales del año 2019 requerirá al menos una década. En contraste con los escenarios proyectados por la AIReF previos a la crisis donde el nivel del 13% del PIB se alcanzaba en torno al año 2035, no se proyecta alcanzar dicho límite antes del año 2049, aun manteniendo el equilibrio presupuestario del conjunto del subsector.

Por todo lo anterior, la AIReF formula las siguientes recomendaciones a todas las CC.AA.:

1. Incorporar información sobre las medidas concretas que sustentan las previsiones de gastos, identificando su posible fuente de financiación y su naturaleza (temporal o permanente) y valorando su impacto económico adicional, tanto en 2021 sobre el nivel previsto al cierre de 2020 como, en su caso, en los ejercicios siguientes.
2. Adaptar sus actuaciones en 2021 en función de cómo se vaya desarrollando la pandemia y del escenario que finalmente se materialice, evitando incrementos estructurales de gasto que no vayan acompañados de la correspondiente financiación estructural.
3. Iniciar los trabajos para la elaboración del Plan de reequilibrio contemplado en la LOEPSF que debería tenerse en cuenta en la estrategia fiscal a medio plazo del conjunto de las AA.PP. que se diseñe para fijar la senda de recuperación fiscal.

A su vez, la AIReF recuerda que sigue viva la siguiente recomendación al Ministerio de Hacienda (MINHAC) reiterada el pasado 5 de noviembre:

4. Que establezca una estrategia fiscal nacional a medio plazo que sirva de orientación fiscal y garantice de manera realista y creíble la sostenibilidad financiera de las AA.PP.

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)** tiene que **elaborar, antes del 15 de octubre de cada año, un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) para el ejercicio siguiente.** El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que, la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas para el año siguiente.

Las incertidumbres derivadas del contexto actual han retrasado la presentación de las líneas presupuestarias autonómicas para 2021. La elaboración de las líneas y proyectos se ha demorado en el ámbito autonómico debido al desconocimiento hasta fechas recientes de elementos fundamentales para el diseño de los presupuestos autonómicos como la financiación a percibir del Estado, la situación sobre las reglas u objetivos fiscales o la financiación por fondos de la Unión Europea (UE). En consecuencia, la AIReF ha pospuesto la elaboración de los informes individuales al momento de disponibilidad de la información

Algunas incertidumbres persisten en el momento de elaboración de los proyectos de presupuestos autonómicos. Los proyectos y líneas autonómicos se han elaborado desconociendo la distribución entre CC.AA. de la transferencia extraordinaria de 13.486 millones de euros recogida en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE), que se determinará por Real Decreto del Gobierno. Adicionalmente, sigue existiendo incertidumbre sobre las cuantías totales concretas que cada comunidad podrá percibir de los nuevos fondos europeos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), así como sobre su instrumentación, impacto temporal, naturaleza de los proyectos a financiar y registro de los gastos e ingresos asociados.

La suspensión acordada de las reglas fiscales en 2020 y 2021 condiciona el objeto del informe. Como consecuencia de la crisis de la COVID - 19, los objetivos de estabilidad presupuestaria se encuentran en suspenso tras la activación de la cláusula de escape prevista en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y aprobada por el Congreso de los Diputados, previo informe de la AIReF de 13 de octubre sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia la LOEPSF. Para 2021, únicamente

se ha señalado como referencia el déficit del 1,1% para el subsector autonómico. Ello condiciona el pronunciamiento de la AIReF, normalmente dirigido a valorar en términos de probabilidad el cumplimiento de las reglas fiscales fijadas para el ejercicio correspondiente, que ahora se enfoca al análisis de las perspectivas esperadas en 2021 por cada comunidad.

El presente informe actualiza la valoración preliminar del subsector autonómico contenida en el informe de la AIReF del pasado 5 de noviembre sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas para 2021¹. Sobre la información preliminar disponible en el Plan Presupuestario y en el Proyecto de PGE para 2021 presentado en el mes de octubre, la AIReF emitió el primer pronunciamiento sobre las previsiones para 2021 del conjunto de las Administraciones Públicas, con un análisis global de cada subsector. El presente informe viene a actualizar y completar el anterior, una vez disponible la información individual de la mayoría de las comunidades. Dicha información se ha obtenido de los proyectos y/o líneas fundamentales de presupuestos y otros datos remitidos por las CC.AA. A la fecha de elaboración del informe se han publicado los proyectos de 13 CC.AA., y se ha recibido información sobre las líneas presupuestarias para 2021 del resto, salvo para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comunidad de Madrid. En estos casos, en los que no se dispone de las estimaciones presupuestarias y las medidas previstas para 2021, la AIReF recoge sus propias previsiones bajo su escenario central y otra información disponible a la fecha.

¹ [Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las AAPP para 2021](#)

CUADRO 1. INFORMACIÓN ANALIZADA POR CCAA

CC.AA.	Información analizada
Andalucía	Proyecto publicado
Aragón	Proyecto publicado
P. Asturias	Líneas presupuestarias*
Illes Balears	Proyecto publicado
Canarias	Proyecto publicado
Cantabria	Proyecto publicado
Castilla y León	Proyecto publicado
Castilla-La Mancha	Proyecto publicado
Cataluña	Líneas presupuestarias
Extremadura	Proyecto publicado
Galicia	Proyecto publicado
C. de Madrid	Información parcial
Región de Murcia	Información parcial
C.F. de Navarra	Proyecto publicado
País Vasco	Líneas presupuestarias
La Rioja	Proyecto publicado
C. Valenciana	Proyecto publicado

* En el Principado de Asturias se han analizado las líneas presupuestarias, ya que el proyecto de presupuestos se ha presentado el 2/12/2020, con posterioridad a la elaboración del informe. No obstante, se han puesto de manifiesto las variaciones de las cifras del proyecto respecto a las líneas analizadas.

Para efectuar el análisis, la AIRcF ha definido su escenario central para 2021 bajo una serie de supuestos que condicionan su valoración. Los supuestos que subyacen en el escenario central macroeconómico de la AIRcF se recogen en detalle en el informe de la AIRcF de 5 de noviembre. Adicionalmente, dadas las incertidumbres existentes sobre elementos fundamentales que condicionan la situación de las CC.AA., la AIRcF efectúa la valoración de 2021 sobre los siguientes supuestos:

- Se asume que la crisis sanitaria finalizará a mediados del año próximo, iniciándose la recuperación a partir del segundo semestre. Este supuesto condiciona las estimaciones sobre el impacto de la pandemia en 2021 y la evolución del resto de ingresos y gastos, a falta de información concreta sobre la naturaleza e impacto de las medidas que sustentan los escenarios autonómicos.
- Se considera inicialmente que los nuevos fondos vinculados al PRTR esperados para 2021 en el ámbito autonómico tendrán un efecto

neutro en el déficit. Esto incluye la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (fondos REACT EU) y el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR). Estos fondos se registrarán por las CC.AA., bien como transferencias desde la Administración Central (AC), bien directamente como fondos de la UE. Aunque todavía persiste una elevada incertidumbre sobre la implementación del PRTR, la AIReF ha planteado determinadas hipótesis sobre su distribución entre las CC.AA. para asegurar la coherencia del conjunto de los informes individuales a partir de la información contenida en los PGE. En este sentido, la AIReF asume la distribución parcial de algunos fondos que contempla el Informe Económico Financiero del Proyecto de PGE y estima una distribución del resto de los fondos asignados a las CC.AA. en proporción a la población. Por lo tanto, la distribución resultante puede diferir de la recogida por las CC.AA. en sus proyectos o líneas presupuestarias y, tanto en un caso como en otro, de la distribución final de los fondos, cuyos criterios no están todavía definidos.

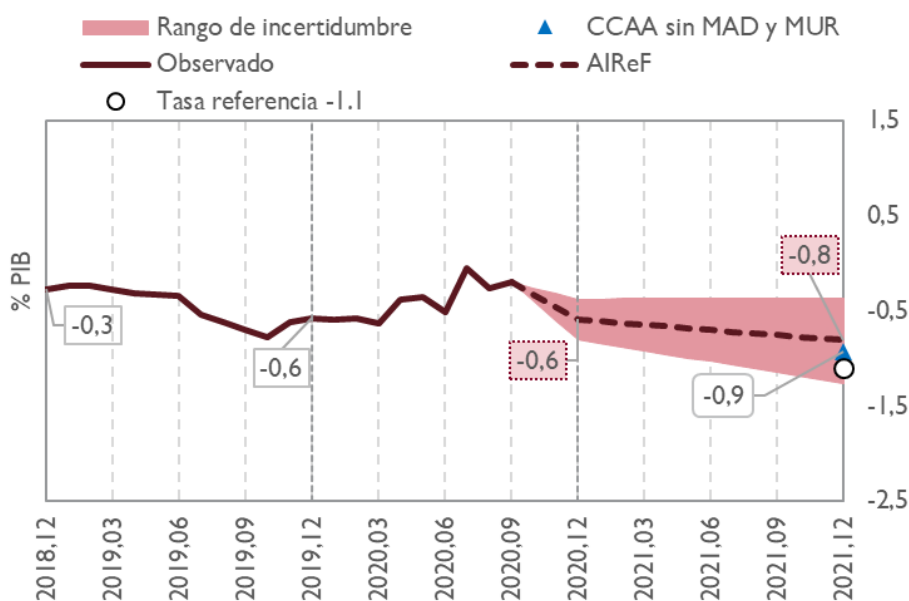
- Se ha estimado la distribución de la transferencia extraordinaria del Estado para reducir el déficit de las CC.AA. considerando que supondrá para cada comunidad el 1,1% del PIB regional. Si bien se contemplan otras posibilidades recogidas en las previsiones autonómicas, este criterio es el considerado en la mayoría de los proyectos y líneas presupuestarias. De acuerdo con el artículo 118 del Proyecto de ley de los PGE, los criterios definitivos de distribución se fijarán mediante Real Decreto por el Gobierno central.

1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

La AIREF prevé que el déficit de las CC.AA. en 2021 será del 0,8% del PIB, inferior a la tasa de referencia del -1,1% del PIB y manteniendo la estimación del informe de 5 de noviembre. En las últimas dos semanas se han presentado la mayoría de los proyectos autonómicos, se han facilitado las líneas presupuestarias de tres de las CC.AA. que no disponían de proyecto a la fecha de elaboración del informe², así como información sobre el cierre del ejercicio 2020 y otros datos parciales solicitados en el caso de Madrid y la Región de Murcia. No obstante, en numerosas ocasiones los documentos autonómicos no contienen información concreta sobre las medidas y actuaciones que sustentan la mayor parte de sus previsiones, especialmente en el ámbito de los gastos. En todo caso, se han incorporado los siguientes elementos para actualizar las previsiones de la AIREF: actualización del cierre de 2020 y el impacto de la pandemia, sobre lo que no ha habido variaciones significativas respecto a las previsiones del informe de noviembre; actualización de las previsiones de ingresos en la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma del País Vasco; revisión del impacto en 2021 de medidas adoptadas en años anteriores; y, en la medida de lo posible, información de nuevas medidas.

² El 2 de diciembre se ha presentado el Proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2021, con posterioridad a la fecha de elaboración del presente informe, por lo que el análisis principal se ha efectuado sobre las líneas fundamentales de presupuestos enviadas previamente por la comunidad, si bien se ponen de manifiesto las diferencias apreciadas con el proyecto presentado.

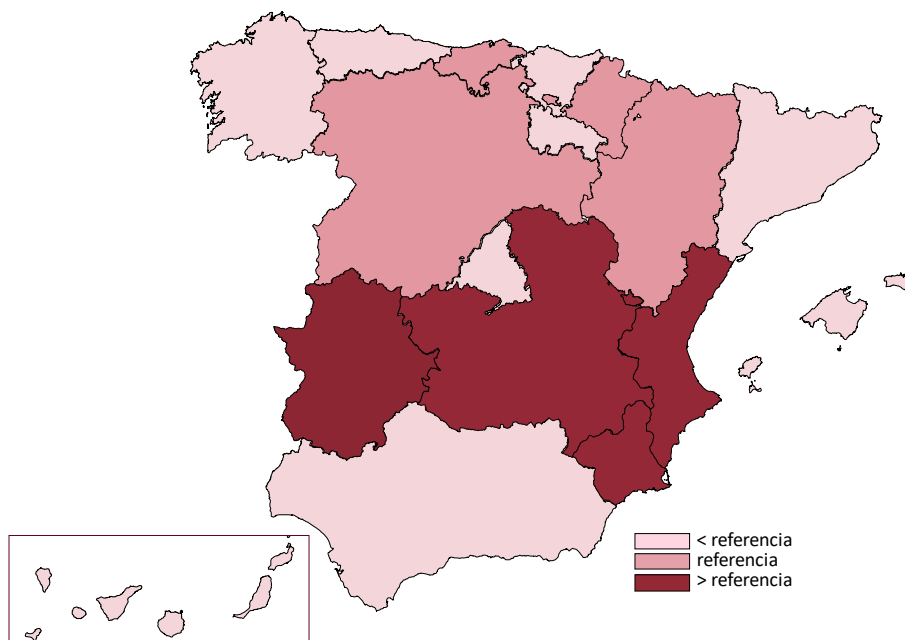
GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. SUBSECTOR CC.AA. (% PIB)



A nivel individual, nueve CC.AA. podrían cerrar en 2021 con un déficit inferior a la referencia fijada, cuatro con uno similar al -1-1% y otras cuatro alcanzarían un déficit superior. Con la información disponible, bajo los supuestos de evolución de gasto de la AIReF y la distribución de la transferencias del Estado para cubrir el déficit autonómico en proporción al PIB regional, la AIReF estima que las CC.AA. de Andalucía, Asturias, Illes Balears, Canarias, Cataluña, Galicia, Madrid, País Vasco y La Rioja alcanzarían un saldo más favorable a la referencia fijada para el subsector; de ellas, Asturias³, Canarias y Galicia también contemplan previsiones de déficit inferiores al 1,1%. Por otra lado, Aragón, Cantabria, Castilla y León y Navarra cerrarían con un saldo similar, tal y como recogen sus proyectos; y Castilla - La Mancha, Extremadura, la Región de Murcia y la Comunitat Valenciana superarían dicho déficit.

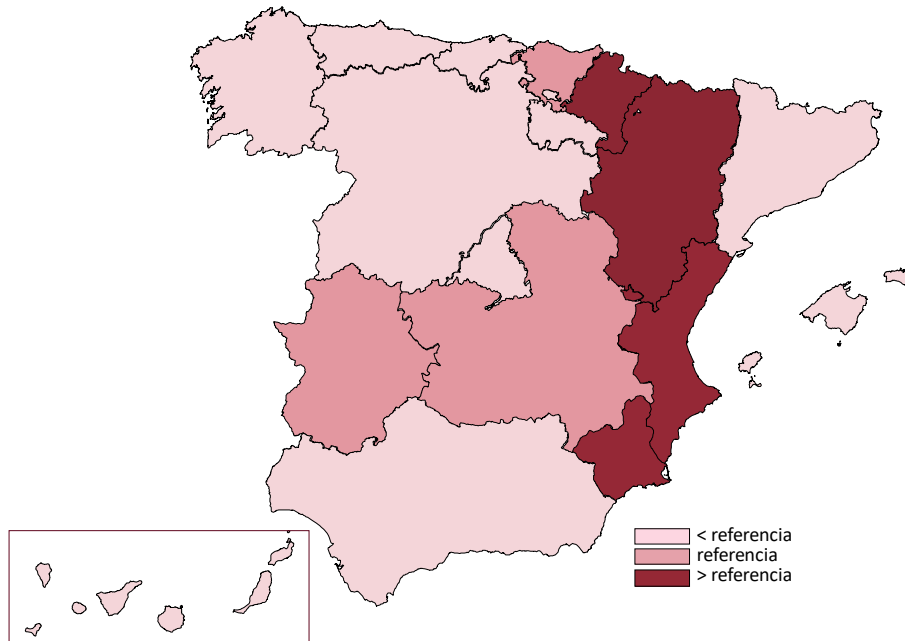
³ El Proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2021 contempla un déficit igual a la tasa de referencia. No obstante, en la fecha de elaboración del presente informe, únicamente se disponía de las líneas fundamentales, en las que la CA estimaba alcanzar un saldo inferior (-0,8% del PIB).

GRÁFICO 2. MAPA DE CCAA. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2021 EN RELACIÓN CON LA REFERENCIA DEL -1,1%. SUBSECTOR CC.AA.



La situación individual, no obstante, podría cambiar bajo otros criterios de distribución de la transferencia extraordinaria del Estado para cubrir el déficit de las CC.AA. La aplicación de un criterio de distribución de la transferencia en base a la población ajustada cambiaría la situación para varias CC.AA.: Extremadura y Castilla – La Mancha mejorarían el cierre hasta un déficit similar a la tasa de referencia; Cantabria y Castilla y León podrían cerrar por debajo de ella; País Vasco emporaría hasta dicha tasa; y Aragón y la Comunidad Foral de Navarra superarían este déficit.

GRÁFICO 3. MAPA DE CCAA. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2021 EN RELACIÓN CON LA REFERENCIA DEL -1,1% CON DISTRIBUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA PARA DÉFICIT SEGÚN CRITERIOS DE POBLACIÓN. SUBSECTOR CC.AA.



En general, las CC.AA. registran la transferencia como el 1,1% de su PIB, con algunas excepciones significativas. Los proyectos y líneas autonómicos registran la transferencia extraordinaria en un 1,1% de su PIB regional estimado, salvo en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Canarias, País Vasco y Navarra. Mientras Extremadura recoge una cuantía superior, en línea con la aplicación de criterios de población, la situación es la contraria en las otras tres comunidades. La Comunidad Autónoma de País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, no han previsto cuantía alguna de esta transferencia en sus previsiones y contemplan alcanzar un saldo del -2-2%, en línea con lo acordado como tasa de referencia en las respectivas Comisión Mixta del Concierto Económico y Comisión Coordinadora del Convenio Económico. De mantenerse para ellas la referencia particular acordada y no percibir cuantía alguna del Estado, la situación podría mejorar para el resto de CC.AA. o para la Administración Central, en la medida en que se distribuya o no entre aquellas la cuantía no asignada a País Vasco y Navarra. De la misma forma, Canarias, que parte de una situación de superávit en 2020, recoge un importe inferior al que correspondería por cualquiera de los dos criterios anteriores.

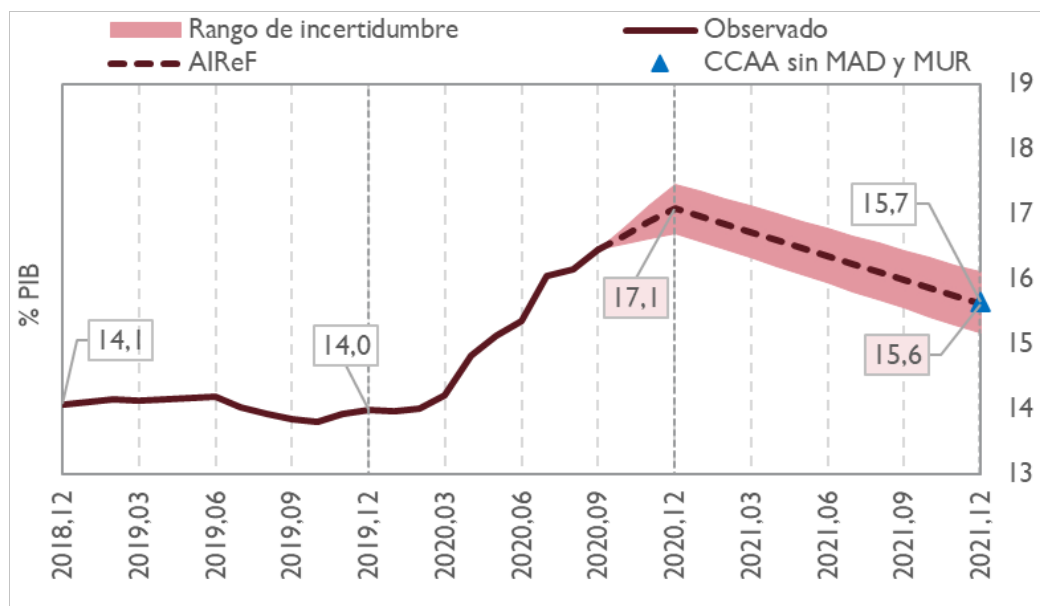
CUADRO 2. DISTRIBUCIÓN ESTIMADA DE LA TRANSFERENCIA PARA DÉFICIT EN 2021.
COMPARATIVA CON FONDO COVID-19

CC.AA.	Fondo COVID-19 percibido en 2020 (en %PIB)	Transferencia extraordinaria del Estado para déficit (en %PIB)		
		Previsión de la comunidad	Distribución estimada AIRcF bajo criterio PIB	Distribución bajo criterio población ajustada
Andalucía	1,5	1,1	1,1	1,4
Aragón	1,2	1,1	1,1	1,1
Asturias	1,4	1,1	1,1	1,3
Illes Balears	1,6	1,1	1,1	1,1
Canarias	1,4	0,5	1,1	1,4
Cantabria	1,3	1,1	1,1	1,2
Castilla y León	1,5	1,1	1,1	1,3
Castilla-La Mancha	1,9	1,1	1,1	1,4
Cataluña	1,5	1,1	1,1	0,9
Extremadura	1,4	1,5	1,1	1,6
Galicia	1,2	1,1	1,1	1,3
C. de Madrid	1,0		1,1	0,8
Región de Murcia	1,3		1,1	1,3
C.F. de Navarra	0,9	-	1,1	0,9
País Vasco	0,8	-	1,1	0,9
La Rioja	1,6	1,1	1,1	1,1
C. Valenciana	1,4	1,1	1,1	1,2

La AIRcF estima que los ingresos de las CC.AA. en 2021, sin tener en cuenta los fondos del PRTR, se mantendrán en niveles similares a los de 2020, ligeramente por debajo de las previsiones autonómicas agregadas. Se prevé que la minoración de las transferencias no condicionadas del Estado se compense con la recuperación esperada en los impuestos propios y otros ingresos vinculados a la producción, la evolución positiva de los fondos estructurales tradicionales de la Unión Europea del programa operativo 2014-2020 y, en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el aumento en las aportaciones de las Diputaciones Forales. Los recursos del sistema de financiación de las CC.AA. de régimen común se reducirán un 2%. Por otra parte, la transferencia extraordinaria del Estado prevista para cubrir el déficit autonómico, de 13.486 millones de euros, es inferior en un 16% al fondo COVID-19 distribuido en 2020 para hacer frente a la pandemia. En conjunto,

estos ingresos, que suponen cerca del 70% de los recursos totales sin los nuevos fondos PRTR, se reducen un 3%. Frente a ello, la AIReF espera un crecimiento del 5% de los ingresos procedentes del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), y del 11% en el resto de los ingresos impositivos. A esta evolución se une el aumento del 8% esperado en el resto de los recursos de las CC.AA., que incluyen, entre otros, los ingresos asociados a la producción, los procedentes de los fondos estructurales tradicionales de la UE y los percibidos de las Diputaciones Forales del País Vasco.

GRÁFICO 4. RECURSOS NETOS SIN PRTR. SUBSECTOR CC.AA. (% PIB)



Sólo tres CC.AA. prevén adoptar en 2021 medidas de ingresos, si bien se esperan este año impactos derivados de medidas adoptadas en ejercicios anteriores. Sólo en Illes Balears, Galicia y la Comunidad Foral de Navarra se prevén medidas fiscales para 2021. Navarra contempla para 2021 la adopción de modificaciones tributarias en los tributos convenidos como consecuencia de las modificaciones tributarias previstas en el ámbito estatal en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), el IVA de las bebidas azucaradas y el impuesto sobre las Primas de Seguro. Estas medidas de subida fiscal, valoradas en 15 millones de euros, compensarían parte de la caída de la recaudación de 56 millones derivada de la rebaja fiscal aprobada en 2019 en el IRPF y el Impuesto sobre el Patrimonio (IP). Illes Balears crea el canon sobre el vertido y la incineración de residuos, con aplicación a partir del 1 de julio y cuyo efecto valora en 0,5 millones de euros. En Galicia, la rebaja fiscal prevista para 2021 en los tributos sobre el juego se uniría a las adoptadas en

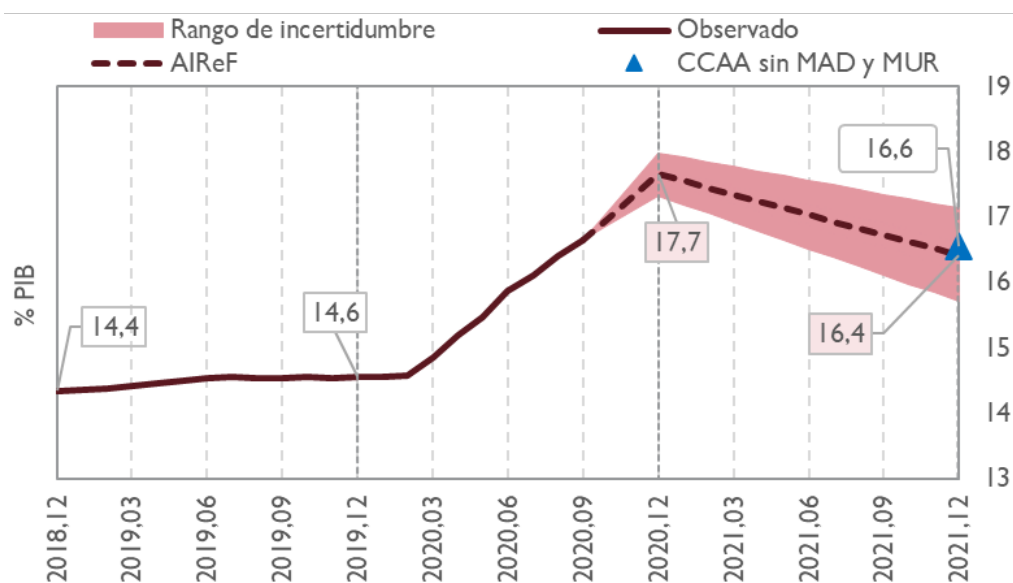
2019 en el IRPF, ISD e ITPAJD. Junto a ello, se calcula en unos 150 millones el efecto positivo neto esperado en 2021 por otras medidas adoptadas por las CC.AA. con anterioridad, un impacto global limitado que cobra importancia a nivel individual. Así, Andalucía estima una caída de recursos de 150 millones por la supresión del sistema de la subasta de medicamentos y la rebaja fiscal del IRPF aprobada en 2019, compensada en parte por los mayores ingresos de 30 millones esperados de enajenaciones patrimoniales. La Comunidad Autónoma de Canarias prevé una minoración neta de 30 millones derivada de la rebaja fiscal del IRPF de 2019 y la subida en el Impuesto sobre el Patrimonio aprobada en 2020. En Cataluña, las modificaciones fiscales aprobadas en el primer trimestre de 2020 en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), el canon de residuos, el ITPAJD y otros impuestos, junto a la creación de los nuevos impuestos medioambientales, podrían incrementar su recaudación cerca de 300 millones. En la Región de Murcia se valora en 15 millones la pérdida neta de ingresos por el efecto conjunto de la rebaja fiscal del IRPF aprobada en 2018 y la subida en el mismo impuesto de 2016 y en los impuestos sobre el juego para 2020. Por último, La Rioja prevé un aumento en sus ingresos superior a 10 millones por el efecto conjunto de las modificaciones tributarias aprobadas en 2020 en el Impuesto sobre el Patrimonio y el ISD y la rebaja fiscal de 2018 en el IRPF.

CUADRO 3. MEDIDAS DE INGRESOS DE CC.AA. CON IMPACTO EN 2021 (M€)

CC.AA	Medidas de rebaja fiscal		Medidas de subida fiscal		Otras	
	M€	Impuesto	M€	Impuesto	M€	Concepto
Andalucía	-22	IRPF			-90	Eliminación subastas medicamentos (-) y enajenación de inversiones (+)
Illes Balears			1	Medioambientales		
Canarias	-38	IRPF				
Cataluña			145 9 152	ISD ITPAJD Medioambientales		
Galicia	-6 -1 -4	ISD ITPAJD Juego				
Región de Murcia	-15	IRPF				
C.F. de Navarra	-50 -6	IRPF IP	2 13	ISD IVA y Primas Seguros		
La Rioja	-4	IRPF	3 12	ISD IP		
TOTAL	-146		337		-90	

Las CC.AA. en su conjunto recogen previsiones de ingresos, sin los fondos PRTR, ligeramente superiores a las estimadas por la AIReF, con más discrepancias en su composición. Existen diferencias importantes en las previsiones agregadas de algunos elementos de ingresos con las recogidas por la AIReF. Por un lado, la transferencia extraordinaria del Estado para cubrir el déficit no se incorpora en Navarra y País Vasco y se registra en Canarias por un importe inferior al computado por la AIReF, por lo que los datos agregados son inferiores en este concepto a la cifra prevista en el proyecto de PGE. Sin embargo, se produce un efecto contrario de mayor impacto en otros elementos, que acerca las previsiones del conjunto de las CC.AA. a las de la AIReF. Así, el proyecto de la Comunitat Valenciana registra dentro de los recursos del sistema de financiación, como viene siendo habitual en sus presupuestos, un importe superior en 1.300 millones al que se deriva del proyecto de PGE. Y, por otro lado, en términos agregados los proyectos y líneas autonómicos recogen incrementos muy acusados de los fondos estructurales de la UE derivados del programa operativo 2014-2020 y estimaciones más optimistas de recuperación de los ingresos impositivos, fundamentalmente en el ITPAJD.

La AIReF prevé que los gastos del subsector crezcan en su conjunto, sin la aplicación de los fondos PRTR, un 2% sobre el nivel de 2020, situándose por debajo de las estimaciones agregadas de las CC.AA. Sin información detallada y concreta sobre el impacto y naturaleza de las medidas que sustentan la mayor parte de la dotación de los créditos de los proyectos y líneas presupuestarias, las previsiones de la AIReF consideran tres elementos fundamentales: el impacto estimado de la pandemia, la evolución de los gastos de personal no vinculados a ella y un aumento tendencial en otros gastos, superior a la observada en 2020 al entender que se normalizará la ejecución de gastos no asociados a la pandemia.

GRÁFICO 4. EMPLEOS NETOS SIN PRTR. SUBSECTOR CC.AA. (% PIB)


La AIReF estima que la pandemia en 2021 tendrá un impacto más limitado que en 2020 de acuerdo con las hipótesis del escenario central. La AIReF prevé que el impacto de la crisis en 2020, en línea con las previsiones agregadas de las CC.AA., alcanzará el 1,8% del PIB. Dado que en 2021 se prevé una duración más limitada de la pandemia, su impacto en los gastos se reduce cerca de un 40%, lo que, asociado a la recuperación esperada en los ingresos, determina un menor efecto esperado de la crisis de más de un punto de PIB. El cálculo ha tenido en cuenta el traslado a 2021 de algo más del 60% del gasto sanitario extraordinario estimado para 2020, mientras que en el ámbito educativo se ha duplicado el efecto de las medidas adoptadas para el curso 2020/2021

CUADRO 4. PREVISIÓN DE LA AIREF DEL IMPACTO COVID EN 2020 Y 2021. CC.AA. (% PIB)

	2020	2021
Medidas COVID	1,1%	0,7%
Sanidad	0,7%	0,4%
Educación	0,1%	0,2%
Otras (ingresos y gastos)	0,3%	0,1%
Impacto macro	0,7%	
TOTAL	1,8%	0,7%

La AIReF considera un aumento de los gastos de personal en torno al 3%, inferior al recogido en las previsiones autonómicas agregadas. Esta estimación recoge el crecimiento máximo de la masa salarial del 0,9% fijado por el proyecto de PGE, las necesidades estimadas por el impacto esperado de la pandemia, fundamentalmente en las áreas de sanidad y educación, un deslizamiento salarial medio y, en su caso, las medidas concretas identificadas por las comunidades en esta área. Si bien los proyectos señalan, en general, las necesidades de refuerzo del personal, no identifican todos los supuestos y medidas concretas que sustentan los créditos ni su impacto sobre el gasto del ejercicio anterior. En las CC.AA. de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cataluña, Castilla - La Mancha y Extremadura se han podido identificar e incorporar en las previsiones de la AIReF algunas medidas específicas en este ámbito, y en otras como Aragón y Navarra se ha podido depurar el impacto de actuaciones puntuales realizadas en 2020, pero los elementos incorporados no explican en la mayor parte de los casos la totalidad de las variaciones previstas por las comunidades

Algunos de los proyectos y líneas presupuestarias prevén crecimientos de los empleos superiores a los estimados por la AIReF, que podrían tener carácter estructural y cuya materialización elevaría 2 décimas el déficit del subsector. En la mayor parte de las CC.AA. la evolución de los empleos no financiados por ingresos está en línea con las estimaciones de la AIReF, pero a nivel agregado se manifiesta la discrepancia por el registro de un nivel de empleos superior al calculado bajo los supuestos de la AIReF en las CC.AA. de Andalucía, Asturias, Castilla – La Mancha, Cataluña, Galicia, La Rioja y la Comunitat Valenciana. Si bien este crecimiento implica para el conjunto del subsector únicamente un 1% más de crecimiento y 2 décimas de PIB adicionales sobre las previsiones de la AIReF, a nivel individual supone variaciones muy superiores. Además, en caso de materializarse podría tener naturaleza estructural y no contaría, en principio, con financiación permanente, elevando el déficit estructural existente con carácter previo a la crisis.

1.1. Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La incorporación de los nuevos fondos PRTR elevaría el crecimiento de los recursos al 10% y el de los empleos al 11%, aumentando un punto y medio su peso en el PIB. La AIReF asume el impacto neutro de estos fondos en el déficit autonómico y recoge el importe del 1,5% del PIB, 18.793 millones cuantificados para este año en el ámbito autonómico. Se considera que una

parte de los fondos REACT se destinará a atender necesidades sanitarias, educativas y de otra índole de carácter corriente, si bien se espera que la mayor parte de los fondos REACT recibidos directamente de la UE, así como la mitad de los fondos REACT y la mayor parte de los fondos MRR procedentes de transferencias del Estado financiarán inversiones y otros empleos de capital.

GRÁFICO 6. RECURSOS NETOS TOTALES. SUBSECTOR CC.AA. (% PIB)

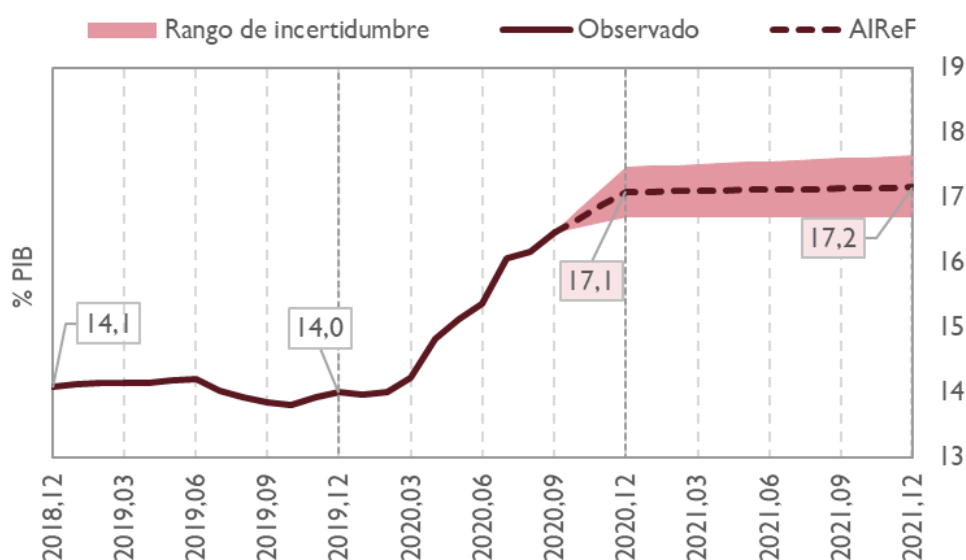
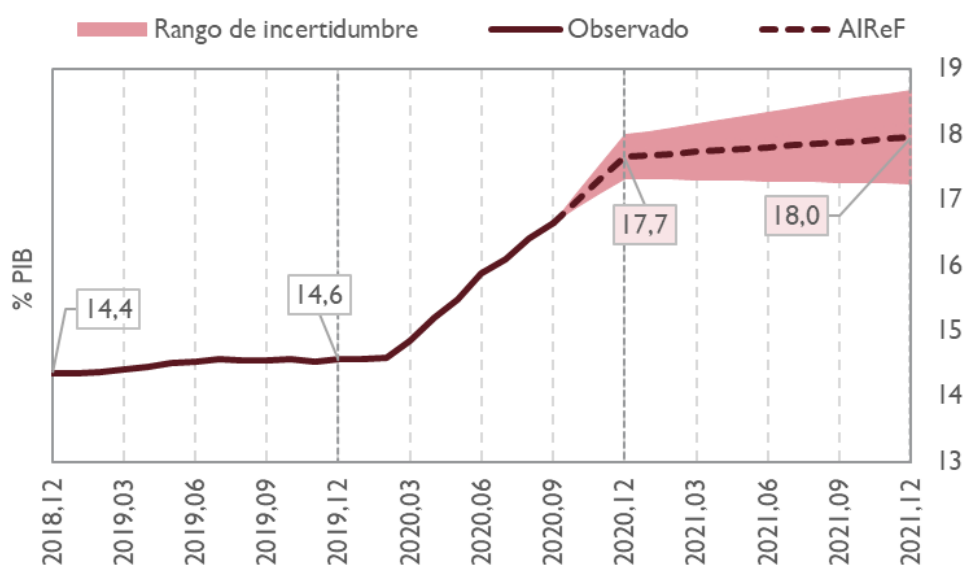


GRÁFICO 7. EMPLEOS NETOS TOTALES. SUBSECTOR CC.AA. (% PIB)



Siete de los proyectos y líneas analizados recogen una estimación de los nuevos fondos europeos, en general sólo asociados al REACT-UE y por debajo de la distribución estimada por la AIREF. En las CC.AA. de Aragón, Illes Balears,

Castilla - La Mancha, Cataluña, Galicia, La Rioja y la Comunitat Valenciana, los escenarios presupuestarios incorporan previsiones de ingresos por los nuevos fondos europeos, si bien sólo por los asociados a REACT-UE y por debajo de las estimaciones de la AIReF, salvo en el caso de Castilla - La Mancha. En todas ellas se asume el impacto neutro de estos fondos en el déficit recogiendo créditos para gastos por el mismo importe.

CUADRO 5. ESTIMACIÓN DE LOS FONDOS PRTR EN LAS PREVISIONES INICIALES DE LAS CCAA. PARA 2021

CC.AA.	Estimación de los Fondos PRTR en las previsiones iniciales para 2021
Andalucía	no
Aragón	sí
Asturias	no
Illes Balears	sí
Canarias	no
Cantabria	no
Castilla y León	no
Castilla-La Mancha	sí
Cataluña	sí
Extremadura	no
Galicia	sí
C. de Madrid	
Region de Murcia	
C.F. de Navarra	no
País Vasco	no
La Rioja	sí
C. Valenciana	sí

1.2. Perspectivas a medio plazo

La AIReF alerta de la menor disponibilidad de recursos en 2022 y 2023 por el impacto de las liquidaciones negativas del SFA, el menor importe de fondos vinculados al PRTR y la ausencia de transferencias extraordinarias del Estado. Si bien el objeto natural de este informe es el análisis de las previsiones presupuestarias para 2021, la AIReF considera imprescindible alertar sobre el medio plazo, especialmente en un contexto de suspensión de reglas fiscales.

En 2020 y 2021 gran parte del impacto de la pandemia será absorbido por el Estado gracias al mantenimiento de las entregas a cuenta fijadas para el sistema de financiación de las CC.AA. de régimen común por encima de la recaudación real y, a las transferencias excepcionales acordadas a su favor (Fondo COVID-19 y transferencia para déficit).

Las liquidaciones del sistema de financiación autonómico de régimen común se estiman en 0,4% del PIB en 2022 y 0,3% del PIB en 2023. En 2022 se espera un deterioro importante del saldo fiscal en las CC.AA. de régimen común con el registro de la liquidación a favor del Estado de las entregas a cuenta asociadas a 2020, situación que se replicaría en 2023 de materializarse las previsiones de ingresos de la AIRcF incluidas en su informe de 5 de noviembre. Por último, los fondos vinculados al PRTR también presentan un perfil decreciente en 2022 y 2023. Esta situación podría agravarse con la consolidación de una parte importante del gasto incurrido en 2020 y 2021.

2. DEUDA PÚBLICA

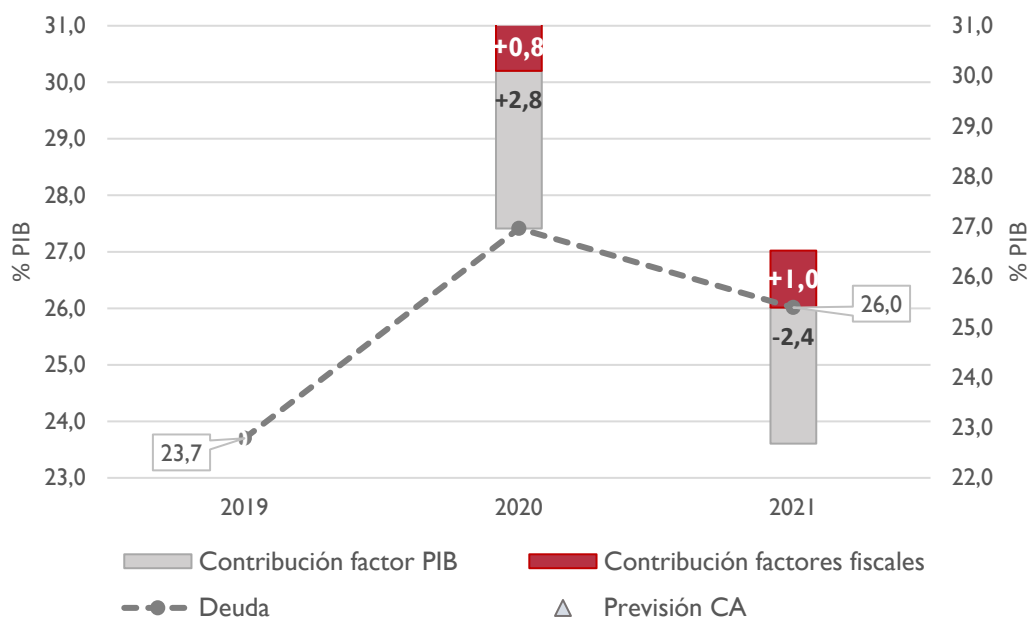
2.1.1. Nivel de deuda

La AIReF prevé que las CC.AA. reduzcan su deuda hasta el entorno del 26% del PIB en 2021, principalmente por la contribución del crecimiento del PIB. La AIReF estima que la deuda autonómica se reduzca 1,4 puntos porcentuales de PIB desde el 27,4% esperado para 2020 hasta el 26% estimado para 2021. Las estimaciones de crecimiento del PIB en 2021 permitirían compensar el deterioro fiscal previsto, permitiendo un descenso en la ratio de deuda/PIB.

El nivel de deuda en 2021 se situaría 1,6 puntos porcentuales por encima del nivel de 2019, agravándose la situación previa a la crisis. El nivel de deuda en 2021 sería 1,6 puntos superior al de cierre de 2019, lo que supone un agravamiento respecto de la situación anterior a la crisis. Este aumento del nivel de deuda respecto al nivel de 2019 se debe al deterioro fiscal generalizado de las cuentas en los años 2019, 2020 y 2021 y, en menor medida, a las devoluciones de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009.

Los niveles de deuda aumentarán en los años siguientes, retrasando la reducción de la ratio de deuda. El exceso de déficit previsto en 2021 en algunas comunidades sobre la referencia marcada por el Estado y la liquidación de las entregas a cuenta asociada a 2020 supondrá nuevas necesidades de endeudamiento en 2022. Estos esfuerzos fiscales adicionales futuros retrasarán el ajuste a los objetivos de deuda establecidos, situación que podría agravarse en 2023 de materializarse la previsión de ingresos de la AIReF para 2021 recogida en el informe de 5 de noviembre.

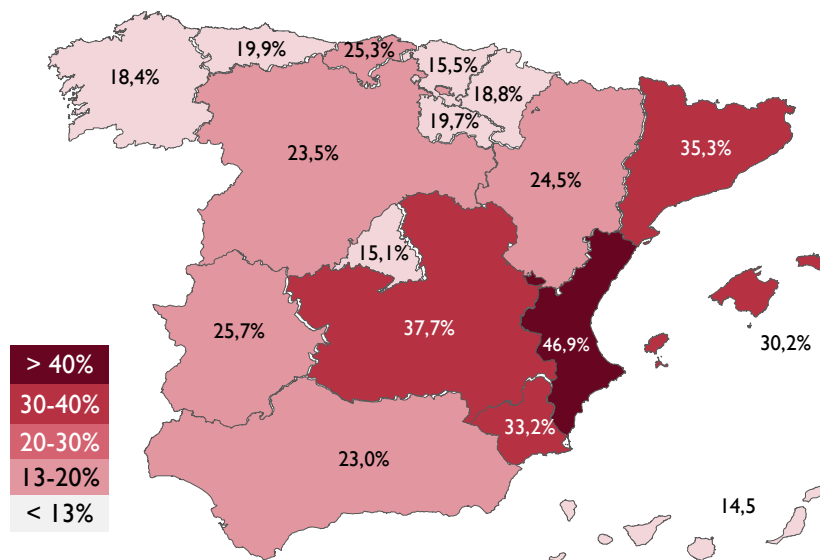
Los ya elevados niveles de endeudamiento y el incremento en la disponibilidad de recursos adicionales como los asociados al PRTR aconsejan controlar el crecimiento de la deuda. La existencia de volúmenes de deuda muy elevados junto a la posibilidad de hacer uso de los recursos adicionales, como los asociados del PRTR, para financiar volúmenes de gasto históricos, implican la necesidad de controlar el crecimiento de la deuda evitando incrementos estructurales del déficit.

GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO DE CC.AA. (% PIB)


Con la información disponible, la AIReF estima que en 2021 serían 5 las comunidades autónomas con una ratio de deuda superior al 30%. Con la información disponible, bajo los supuestos de evolución de gasto de la AIReF y la distribución de las transferencias del Estado para cubrir el déficit autonómico en proporción al PIB regional, la AIReF estima que las CC.AA. de C. Valenciana, Castilla - La Mancha, Cataluña, Murcia e Illes Balears presentarían una ratio de deuda por encima del 30%, cuando eran únicamente 3 las comunidades que superaban esta ratio a finales de 2019.

El aumento de la ratio de deuda será desigual en las distintas CC.AA. La Comunitat Valenciana, Illes Balears y R. de Murcia, serían los territorios que más verían crecer su deuda en 2021 en relación a 2019, desde unos niveles previos ya de por sí elevados. En 2021 ninguna comunidad cumplirá con el límite de referencia del 13%, siendo Canarias, Madrid y País Vasco las autonomías que se encontrarían más cerca de la referencia legal.

GRÁFICO 8. RATIO DEUDA SOBRE PIB REGIONAL, AÑO 2021. (% PIB)

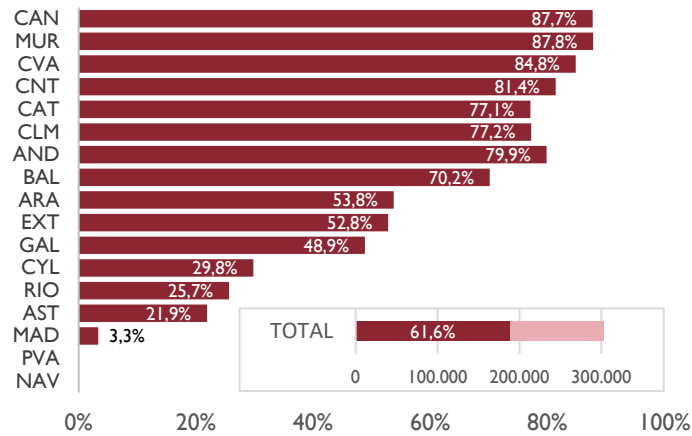


2.1.2. Sostenibilidad de la deuda pública

La abrupta caída del crecimiento económico, junto con el deterioro de los saldos fiscales proyectados a partir de 2022 supondrán un aumento en el nivel de riesgo de sostenibilidad financiera del conjunto del subsector de CC.AA. Si bien en 2020 y 2021 las transferencias excepcionales acordadas a favor de las CC.AA. (Fondo COVID-19 y transferencia para déficit) trasladarán parte del incremento del riesgo a la Administración Central, el deterioro de los saldos fiscales previstos a partir de 2022 provocará un aumento del volumen de deuda que, a pesar de la recuperación esperada del PIB, hará que la ratio del subsector siga subiendo. A pesar del deterioro en las perspectivas de sostenibilidad financiera, las agencias de calificación no han revisado a la baja el rating de las CC.AA., a excepción de Fitch que ha rebajado de 'BBB' a 'BBB-' a las Comunidades de Canarias, Cantabria, La Rioja y Madrid, aunque sigue situando su deuda a largo plazo dentro de la categoría de grado de inversión.

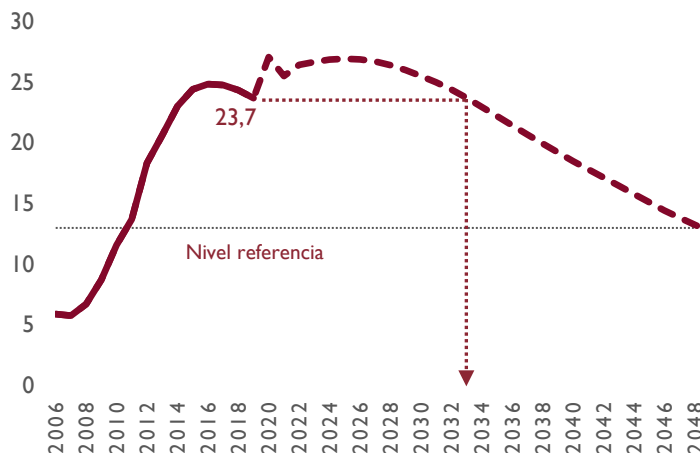
Los mecanismos extraordinarios de financiación cubrirán más del 90% de las necesidades de endeudamiento de 2020, aportando liquidez a los territorios a muy bajo coste y evitando el pago de diferenciales mayores en el caso de las comunidades más endeudadas. La dependencia de financiación a través de estos mecanismos, ya de por sí muy elevada para ciertas comunidades (suponen actualmente más del 70% de la deuda de ocho CCAA, y más de 80% para cuatro de ellas), continuará profundizándose.

GRÁFICO 9. PESO DE LOS FONDOS EXTRAORDINARIOS DE FINANCIACIÓN SOBRE LA DEUDA AUTONÓMICA TOTAL, JUNIO DE 2020



Regresar al nivel de deuda del 23,7% registrado a finales del año 2019 requeriría, bajo el supuesto de corrección anual fija del déficit de 0,25 puntos de PIB, al menos una década. Bajo un escenario de corrección anual de 0,25 puntos de PIB del déficit proyectado para 2023 para cada comunidad hasta alcanzar el equilibrio presupuestario, se estima que regresar al nivel del de deuda del 23,7% registrado a finales del año 2019 requerirá al menos una década. En contraste con los escenarios proyectados por la AIReF previos a la crisis donde nivel del 13% se alcanzaba en torno al año 2035, no se proyecta alcanzar dicho límite antes del año 2049, aun manteniendo el equilibrio presupuestario del conjunto del subsector.

GRÁFICO 10. PROYECCIONES DE DEUDA (%PIB) ASOCIADAS AL SUPUESTO DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PROYECTADO PARA 2023



Las perspectivas de medio plazo acentúan la urgencia de diseñar un plan de reequilibrio coordinado. Si bien los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda se encuentran en suspenso, la AIRcF hace notar la existencia de elevados niveles de endeudamiento que se acentuarán en los ejercicios siguientes, lo que acrecienta la importancia de la supervisión fiscal y la urgencia del diseño de una senda de consolidación.

3. RECOMENDACIONES

3.1. Recomendaciones nuevas en los informes individuales

En general, se desconoce la naturaleza e impacto de las medidas que sustentan los escenarios presupuestarios autonómicos. Las previsiones conllevan, en algunos casos, importantes crecimientos de gasto sobre un nivel ya excepcionalmente alto de 2020, que podría llevar a las comunidades a niveles elevados de déficit y deuda pública. Estos incrementos de gasto pueden obedecer a diferentes motivos como una previsión mayor del impacto de la pandemia en 2021 respecto al escenario central de la AIReF, previsión de créditos para proyectos que finalmente serían cofinanciados por fondos europeos u otras medidas bien temporales o de carácter permanente. Las implicaciones desde el punto de vista de la sostenibilidad son diferentes en cada caso, suponiendo un riesgo fiscal adicional si se materializa en incrementos estructurales de gasto.

Por ello, la AIReF **recomienda a todas las CC.AA. en sus informes individuales que de cara a la aprobación del proyecto o del presupuesto de 2021 que se tramite, incorporen información sobre las medidas concretas que sustentan las previsiones de gastos, identificando su posible fuente de financiación y su naturaleza (temporal o permanente) y valorando su impacto económico adicional, tanto en 2021 sobre el nivel previsto al cierre de 2020 como, en su caso, en los ejercicios siguientes.**

Por otro lado, es evidente que persiste una elevada incertidumbre sobre la evolución de la crisis sanitaria de la COVID – 19. Como ha venido señalando la AIReF en los informes emitidos desde el inicio de la pandemia, es necesario adoptar medidas a corto plazo para amortiguar el impacto de la crisis, sin dejar por ello de considerar una perspectiva más a medio plazo.

Esto supone poner en marcha mecanismos de flexibilidad como los previstos y ya activados en la normativa nacional y comunitaria, si bien debe insistirse

en la idea de mantener la responsabilidad fiscal recordando que siguen vigentes los mecanismos de supervisión fiscal.

En este ejercicio se cuenta con una importante provisión de recursos para atender la situación excepcional actual y en ausencia de reglas fiscales, se presenta el riesgo de mantener un elevado crecimiento del gasto, no ya de manera temporal y finalista sino de forma permanente. Resulta, por ello, imprescindible insistir en la necesidad de utilizar estos recursos de forma flexible y eficiente, adaptándolo a las necesidades reales de la pandemia y orientado a actuaciones que permitan alcanzar una mejor situación de partida para llevar a cabo el futuro proceso de consolidación fiscal.

Así, se traslada a todas las CC.AA. de forma particular la recomendación plasmada en el pasado informe de 5 de noviembre, ***recomendándose a todas que adapten sus actuaciones en 2021 en función de cómo se vaya desarrollando la pandemia y del escenario que finalmente se materialice, evitando incrementos estructurales de gasto que no vayan acompañados de la correspondiente financiación estructural.***

Por último, se espera que el deterioro fiscal se extienda en los ejercicios siguientes, consecuencia de las liquidaciones de las entregas a cuenta y la retirada de las transferencias extraordinarias del Estado, provocando incrementos adicionales en los niveles de deuda. Esta situación podría agravarse si se consolidara una parte importante del gasto incurrido en 2020 y 2021. En este contexto, el diseño del marco anual presupuestario no puede obviar una perspectiva más amplia. Como ya se señaló en el informe de 5 de noviembre, hay varios factores que hacen necesario disponer de una planificación a medio plazo: la exigencia de la propia LOEPSF, la naturaleza plurianual de los nuevos fondos PRTR, y la incertidumbre derivada de la pandemia. Esto hace especialmente necesario que los presupuestos se elaboren teniendo en cuenta su repercusión a medio plazo y la posible integración de sus actuaciones en el Plan de Reequilibrio exigido en el artículo 22 de la LOEPSF, cuya elaboración deben abordar cuanto antes las comunidades, a ser posible en el marco de una estrategia fiscal nacional a medio plazo. En esta línea, la AIReF ***recomienda a las CC.AA. que inicien los trabajos para la elaboración del Plan de reequilibrio contemplado en la LOEPSF, en consonancia con la estrategia fiscal a medio plazo del conjunto de las AA.PP. que se diseñe para fijar la senda de recuperación fiscal.***

3.2. Recomendaciones vivas

La elaboración de los planes de reequilibrio autonómicos debe abordarse bajo una perspectiva coordinada e integrada, de forma que se garantice la canalización de todos los esfuerzos en una línea coherente hacia la recuperación para todos los niveles de la administración.

En ese sentido, es fundamental, como ha recomendado la AIRcF en los sucesivos informes que ha emitido a lo largo del ejercicio, la elaboración de una planificación fiscal nacional a medio plazo. Concretamente, el pasado 5 de noviembre se reiteró, de nuevo, esta recomendación al Ministerio de Hacienda (MINHAC) insistiendo en la necesidad de que el Gobierno realice dicha planificación, ya sea dentro, o no, del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia, cumpliendo determinados requisitos fundamentales.

Así se mantiene viva **la recomendación al MINHAC de que:**

1. Establezca una estrategia fiscal nacional a medio plazo que sirva de orientación fiscal y garantice de manera realista y creíble la sostenibilidad financiera de las AA.PP. Esto requiere:

- **Contar con todos los niveles de la administración, considerando sus realidades fiscales en materia de recursos y competencias, para asegurar una adecuada coordinación y corresponsabilidad.**
- **Considerar los niveles de deuda pública y los riesgos fiscales, en especial, los asumidos por la gestión de la crisis de la COVID-19.**
- **Establecer un calendario tentativo para el cumplimiento de hitos.**
- **Servir de marco para los planes de reequilibrio de las AA.PP. y promover su coordinación con el plan de recuperación y resiliencia.**

La Presidenta de la AIRcF



Cristina Herrero Sánchez